

AENOR PERÚ

IAITG
INSTITUTE
OF AUDIT &
IT-GOVERNANCE

ECPRD

EXPERTO CERTIFICADO EN
PROTECCIÓN DE DATOS

IAITG

AENOR PERÚ



El Instituto es una iniciativa que se ha posicionado como referente en el estudio y análisis de la realidad de las tecnologías de la información y su buen gobierno.

De manera especial, impulsa la investigación en el Gobierno de las Tecnologías de la Información (IT-Governance) desde una perspectiva interdisciplinar (Management, Tecnología y Derecho, en particular en protección de datos personales) con una vocación de centro de intercambio de mejores experiencias a nivel internacional.

El Instituto busca vincular a la Academia y en particular a la investigación universitaria con las necesidades de los actores sociales, tanto en la administración pública como empresas y asociaciones profesionales.

Así, en los últimos años ha centrado su actuación en formar especialistas en Auditoría, Control, Seguridad, Gobierno y Derecho de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones a través de cursos, seminarios y másteres (maestrías), realizadas en colaboración con centros universitarios reconocidos internacionalmente.

De igual forma, el Instituto desarrolla proyectos de investigación y asesoría; diseña y organiza cursos, conferencias, diplomados, programas de formación y actualización entre otros, que sean de interés y que reporten un beneficio académico y práctico en materia de nuevas tecnologías.

El Instituto desarrolla la formación basándose en tres pilares:



EXCELENCIA



INNOVACIÓN



DESARROLLO PROFESIONAL
Y PERSONAL
DE SUS ALUMNOS



La propuesta formativa

La propuesta formativa se desarrolla desde la triple perspectiva **Tecnológica**, **Jurídica** y **Empresarial**, sin olvidar la aplicación práctica de la misma y en particular el intercambio de buenas prácticas y experiencias en temas como la seguridad, la protección de datos personales y el gobierno de las nuevas tecnologías.



INTRODUCCIÓN

La información es uno de los bienes más importantes, tanto para una empresa como para la Administración Pública. Con el incremento de la complejidad en los sistemas de información y de los riesgos asociados, es necesario incrementar la capacitación para que encargados del manejo de los mismos cuenten con experiencia y conocimientos probados para identificar y evaluar los riesgos, y sepan minimizar las vulnerabilidades de estos sistemas, con apego estricto a la normativa nacional e internacional en la materia.

La capacidad que dan los nuevos sistemas de información para capturar, almacenar, analizar y procesar cantidades ingentes de datos, así como para intercambiarla con el entorno (clientes, proveedores, socios, ciudadanos...) ha hecho que las TIC hayan llegado a ser un componente crítico de gran parte de los procesos productivos y de toma de decisiones. Efectos residuales de la creciente utilización de las TIC son los igualmente crecientes presupuestos de TIC, los crecientes éxitos y fracasos y la creciente mentalización de la necesidad de controlar adecuadamente la utilización de estas tecnologías.

En la actualidad la seguridad de la información y asociada a ella, el tratamiento de datos de carácter personal, es una de las principales preocupaciones de las organizaciones y administraciones públicas.

Consciente de los crecientes riesgos de las nuevas tecnologías, tanto a nivel nacional como internacional existen nuevas normas sobre privacidad y protección de datos, las cuales son capitales en la gestión y gobierno de los sujetos obligados por las mismas, públicos y privados.

En este sentido, es primordial conocer la regulación de los diversos ámbitos de aplicación y de participación de las nuevas tecnologías, de la gestión de la información, de los procesos de control y de la gestión de riesgos en los diferentes ámbitos, en particular por lo que se refiere a la protección de datos personales.

Es imprescindible el conocimiento de las normas y su aplicación a fin de poder garantizar el respeto y cumplimiento y evitar la producción de resultados no deseados, así como para tomar consciencia de la traducción jurídica de los actos realizados u omitidos y de sus consecuencias.

Las propuestas de formación, en sus diferentes opciones, buscan responder a la necesidad de disponer de un número creciente de profesionales cualificados en la identificación y evaluación de los riesgos de los sistemas de información y en el diseño y evaluación independiente de los controles necesarios para asegurar la eficacia, eficiencia, legalidad y seguridad de los sistemas y de la información que se contiene en los mismos.

Se busca formar expertos multidisciplinares en el que a una base jurídica de privacidad, tanto nacional como internacional se le añada el componente tecnológico necesario en el mundo actual, independientemente de la formación profesional o el perfil de cada persona.

En algunas de las opciones de los programas de formación se busca además el adecuado reconocimiento certificable para demostrar la debida competencia profesional frente a terceros a nivel internacional.

PRESENTACIÓN



El Perú, en desarrollo del cumplimiento del artículo 6° numeral 2 de la Constitución Política, que aboga por garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales, ha promulgado la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales (LPDP), y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que obliga a todas las organizaciones que almacenen y traten datos personales a dar un uso apropiado y correcto de los mismos, no solo para evitar sanciones derivadas de una equivocada o incompleta observancia de lo dispuesto por la LPDP y su reglamento, sino también con el objetivo de generar valor al interior de la organización debido al correcto y funcional uso de la tecnología de la información en lo que corresponde al tratamiento de datos personales.

OBJETIVOS

IAITG y AENOR, con el objetivo de esclarecer dudas y vacíos, y ofrecer soluciones reales a las necesidades tanto de las entidades del sector público como de otros sectores de la economía en lo que respecta a la Ley de Protección de Datos Personales (LPDP), organizan de manera conjunta el curso EXPERTO CERTIFICADO en PROTECCIÓN DE DATOS (ECPD), que ofrece la formación especializada legal, administrativa y técnica suficiente para el dominio completo sobre protección de datos personales, los riesgos de su incumplimiento y las oportunidades que la misma ofrece como generador de valor. Preparará a los asistentes para que lideren en el interior de sus organizaciones los procesos necesarios para adecuar a su entidad a las demandas y exigencias de la LPDP.



INFORMACIÓN

Calendario y horario.

25, 26 de noviembre

2, 3 de diciembre de 2014.

Martes y miércoles

De 9 am a 1 pm y de 2 pm a 6 pm

Información y matrícula.

Institute of Audit & IT-Governance

inscripciones@iaitg.eu

Lugar de Impartición

En la sede de AENOR PERÚ

Avda. Coronel Andrés Reyes, 420, piso 2

San Isidro. Lima 27

DERECHOS DE MATRÍCULA

IMPORTE DE LA MATRÍCULA: **1.500\$ (USD) (*)**

(*) A dicho Importe se le añadirá el IGV

Incluye toda la documentación y materiales necesarios para el seguimiento del curso y los derechos de inscripción al examen de certificación.

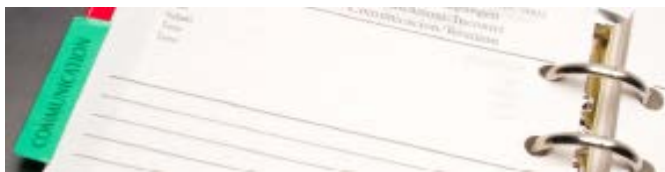
Los miembros de las entidades colaboradoras se bonifican con una **reducción del 20%** en el importe de la matrícula.



PROGRAMA

- **Módulo 1 (5%):** Fundamentos.
- **Módulo 2 (25%):** Marco nacional.
- **Módulo 3 (10%):** Marco europeo.
- **Módulo 4 (10%):** Marco internacional.
- **Módulo 5 (15%):** Protección de los activos de información.
- **Módulo 6 (10%):** Gestión y respuesta ante incidentes.
- **Módulo 7 (15%):** Control y auditoría de los sistemas de información.
- **Módulo 8 (10%):** Gobierno de los sistemas de información.

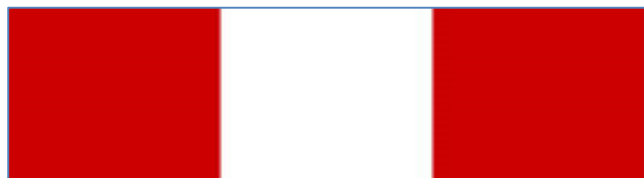
Módulo 1: Fundamentos



INTRODUCCIÓN A LA PROTECCIÓN DE DATOS

- ❖ Marco de desarrollo de los derechos y libertades de las personas.
- ❖ La protección de datos personales como derecho fundamental.
- ❖ El derecho a la autodeterminación informativa de las personas.
- ❖ El artículo 2° numeral 6 de la Constitución.
- ❖ La Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales.
- ❖ Reglamento de la Ley N° 29733 aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS
- ❖ Directiva de Seguridad de la Información.

Módulo 2: Marco nacional



ÁMBITO DE APLICACIÓN

- ❖ Objeto y ámbito.
- ❖ Concepto de dato personal.
- ❖ Concepto de banco de datos y tratamiento.
- ❖ Datos sensibles.
- ❖ Datos de menores.
- ❖ Persona física identificable.
- ❖ La anonimización o disociación.
- ❖ Fuentes de acceso público.
- ❖ Ámbito de aplicación objetivo y subjetivo.
- ❖ Ámbito territorial.
- ❖ Tratamientos excluidos.
- ❖ Datos referidos a seguridad interna y nacional.
- ❖ Datos de información periodística.

LOS SUJETOS DE LA LPDP

- ❖ Responsable del tratamiento.
- ❖ Encargado del tratamiento.
- ❖ Relación entre responsable y encargado.
- ❖ Deberes.
- ❖ Subcontratación.

PRINCIPIO DE LEGALIDAD

- ❖ Legislación peruana.
- ❖ Derecho internacional.

PRINCIPIO DE CONSENTIMIENTO

- ❖ Libre.
- ❖ Previo.
- ❖ Expreso.
- ❖ Informado.
- ❖ Inequivoco.

PRINCIPIO DE FINALIDAD

- ❖ Diferenciación de finalidades.
- ❖ Oposición y tratamiento otras finalidades.

PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD

- ❖ Adecuado.
- ❖ Relevante.
- ❖ No excesivo.

PRINCIPIO DE CALIDAD

- ❖ Datos exactos, completos, pertinentes, correctos y actualizados.
- ❖ Conservación, Bloqueo y Destrucción.
- ❖ Pruebas de cumplimiento.

PRINCIPIO DE SEGURIDAD

- ❖ Alcance, Funciones, Factores, Acciones.
- ❖ Medidas Jurídicas, Técnicas y Organizativas.

PRINCIPIO DE DISPOSICIÓN DE RECURSO

PRINCIPIO DE NIVEL DE PROTECCIÓN ADECUADO

EL SISTEMA DE GARANTÍAS

- ❖ Deber de informar.
- ❖ Ejercicio de derechos.
- ❖ Restricciones.
- ❖ Medios y costos.
- ❖ Procedimientos.
- ❖ Decisiones sin intervención humana valorativa.
- ❖ Requisitos de la solicitud de protección de derechos.
- ❖ Tercero interesado.

TRANSFERENCIAS

- ❖ Alcance.
- ❖ Condiciones.
- ❖ Tipos de Transferencias.
- ❖ Nacionales e Internacionales.

COMPETENCIA Y FUNCIONES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

- ❖ La Autoridad Nacional de Protección de Datos.
- ❖ Registro Nacional de Protección de Datos.
- ❖ Tutela de Derechos.
- ❖ Inicio de procedimientos.
- ❖ Procedimiento fiscalizador.
- ❖ Procedimiento sancionador.

AUTORREGULACIÓN VINCULANTE

- ❖ Objeto y alcances.
- ❖ Objetivos específicos, incentivos.
- ❖ Certificación.

DIRECTIVA DE SEGURIDAD

- ❖ Objetivos, base legal, alcance y responsabilidad.
- ❖ Disposiciones generales.
 - Categoría.
 - Condiciones de seguridad.
 - Requisitos de seguridad e información complementaria.
- ❖ Disposiciones específicas.
 - Medidas de seguridad organizativas.
 - Medidas de seguridad jurídicas.
 - Medidas de seguridad técnicas.
- ❖ Procedimiento.
- ❖ Disposiciones complementarias.

CÓDIGO PENAL. LEY DE DELITOS INFORMÁTICOS.

LEY N° 30096 y LEY N° 30171

- ❖ Finalidad y Objeto.
- ❖ Delitos contra datos y sistemas informáticos.
- ❖ Delitos informáticos contra la indemnidad y libertades sexuales.
- ❖ Delitos informáticos contra la intimidad y el secreto de las comunicaciones.
- ❖ Delitos informáticos contra el patrimonio.
- ❖ Circunstancias de agravación punitiva
- ❖ Modificaciones introducidas por la Ley N°30171

Módulo 3: Marco europeo



INSTITUCIONES

- ❖ Las Instituciones Europeas
 - Parlamento Europeo
 - Consejo de la Unión Europea
 - Comisión Europea
 - Tribunal de Justicia
 - Tribunal de Cuentas
 - Organismos Interinstitucionales.
- ❖ La protección de datos en las instituciones europeas.
 - El Reglamento (CE) No 45/2001 de 18 de diciembre de 2000 sobre protección de datos por las instituciones europeas.
- ❖ La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el ámbito de la protección de datos: Asuntos Bavarian Lager y otras sentencias.
- ❖ El papel de la Comisión Europea en el desarrollo en Europa de la protección de Datos: la nueva Propuesta de Reglamento Europeo de Protección de Datos personales, antecedentes y planteamiento.

LEGISLACIÓN

- ❖ El Convenio 108 del Consejo de Europa y su proceso de reforma.
- ❖ La Directiva 95/46/CE relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- ❖ El Tratado de Lisboa. La Carta Europea de Derechos Fundamentales y la inclusión en su artículo 8 del derecho a la protección de los datos de las personas.
- ❖ La regulación de las comunicaciones electrónicas y el Mercado de las Telecomunicaciones.
- ❖ La Directiva sobre retención de datos.

ORGANISMOS

- ❖ Autoridades de control.
- ❖ European Data Protection Supervisor (EDPS).
- ❖ Europol.
- ❖ IWGDPT (International Working Group of Data Protection and Telecommunications).
- ❖ Grupo del artículo 29.

LA TRANSPARENCIA EN EUROPA.

- ❖ El Reglamento de Transparencia EC/1049/2001 y su influencia en la protección de datos en Europa.
- ❖ Aplicación práctica del Reglamento.

Módulo 4: Marco internacional



GOBERNANZA DE INTERNET A NIVEL INTERNACIONAL

- ❖ Asamblea General y el Consejo Económico y Social de la ONU.
- ❖ Derechos en línea/mundo virtual (online) mundo real (offline).
- ❖ Participación de actores no gubernamentales
- ❖ Internet Corporation for Assigned Names and Numbers (ICANN)

APERTURA Y DERECHOS CIBERNÉTICOS

- ❖ Resolución A/67/195 sobre "Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo"
- ❖ Resolución 20/8 (2012) del Consejo de Derechos Humanos.
- ❖ Resolución 2012/19 del ECOSOC
- ❖ Segunda Comisión (TICs para el desarrollo)
- ❖ Primera Comisión sobre Información y Telecomunicaciones en el contexto de la Seguridad Internacional (A/67/404).

LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS PERSONALES

- ❖ Transferencias internacionales de datos: concepto y aplicaciones prácticas.
- ❖ Binding Corporate Rules (BCRs).
- ❖ Safe Harbour
- ❖ Acuerdo SWIFT.
- ❖ Nivel adecuado de protección: las decisiones de adecuación.
- ❖ Los acuerdos PNR's sobre transmisión de datos de pasajeros a EE.UU.
- ❖ Cesiones de datos a Estados que no ofrecen un nivel equiparable de protección.

LA PROTECCIÓN DE DATOS EN ALGUNOS ESTADOS.

- ❖ La situación en España: la actuación de la Agencia Española y las agencias autonómicas.
- ❖ La propuesta de reglamento europea.
- ❖ El Garante italiano.
- ❖ La Comisión Nacional de la informática y las libertades francesa.

USA

- ❖ US-Consumer Privacy Bill of Rights.
- ❖ La aplicación de la normativa y su interpretación por la Federal Trade Commission.

CANADÁ

- ❖ Gobierno y sistema legal.
- ❖ Las Autoridades de Protección de Datos en Canadá.
- ❖ The Personal Information Protection and Electronic Documents Act.
- ❖ Model Code for the Protection of Personal Information.

LATINOAMÉRICA

- ❖ Red Iberoamericana.
- ❖ Las diferentes regulaciones en los países iberoamericanos

OTROS SISTEMAS:

- ❖ Asia Caribe
- ❖ Red de la Francofonía.

Módulo 5: Protección de los activos de información



GESTIÓN DE RIESGOS

- ❖ Conceptos Generales.
- ❖ Tipos de Riesgo.
- ❖ Análisis de Riesgos.
- ❖ Metodologías y Estándares.
- ❖ Elementos y Fases.
- ❖ Tecnologías.
- ❖ Outsourcing y SLA (Acuerdos de Nivel de Servicio).
- ❖ Implementación.
- ❖ Monitorización y Comunicación.

SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- ❖ Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad.
- ❖ Inventario y clasificación de activos.
- ❖ Funciones y responsabilidades del personal.
- ❖ Concienciación y Formación.
- ❖ Componentes y Arquitectura Hardware.
- ❖ Arquitectura y Software de Sistemas de Información.
- ❖ Infraestructura de Redes de Sistemas de Información.

EXPOSICIONES Y ACCESOS

- ❖ Permisos de Acceso al Sistema.
- ❖ Riesgos y Controles de Acceso al Sistema.
- ❖ Seguridad de las redes de área local.
- ❖ Seguridad Inalámbrica.
- ❖ Seguridad en Internet.

CRIPTOGRAFÍA

- ❖ Sistemas de Clave Privada.
- ❖ Sistemas de Clave Pública.
- ❖ Infraestructura de Clave Pública.

FIRMA DIGITAL

- ❖ Concepto, regulación y clases.
- ❖ La identificación electrónica.
- ❖ La certificación digital.
- ❖ Los prestadores de servicio.

PLAN DE BACKUP

- ❖ Procedimientos periódicos de copias.
- ❖ Frecuencia y método de rotación.

Módulo 6: Gestión y respuesta ante incidentes



ANÁLISIS PREVIO

- ❖ BIA (Análisis del impacto en el negocio).
- ❖ PIA (Análisis del impacto en la Privacidad).

FUNCIONES

- ❖ Detección y Notificación.
- ❖ Jerarquización.
- ❖ Análisis.
- ❖ Respuesta.

PLANIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD

- ❖ Desastres y Otras Interrupciones.
- ❖ Punto de recuperación.
- ❖ Tiempo de recuperación.
- ❖ Estrategias de Recuperación.

Módulo 7: Control y auditoría de los sistemas de información



CONTROL

- ❖ Control Interno
- ❖ Control sobre el personal
- ❖ Control sobre los proveedores
- ❖ Control de las TIC
- ❖ COBIT (Objetivos de Control)
- ❖ Métricas
- ❖ Limitaciones del Control

AUDITORÍA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- ❖ Tipos de Auditoría.
- ❖ Metodologías.
- ❖ Riesgos de auditoría.
- ❖ Autoevaluación de Controles.
- ❖ Control y auditoría de la adquisición y mantenimiento de la infraestructura de SI.
- ❖ Control y auditoría de la operación de los SI.
- ❖ Control y auditoría de la adquisición, desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones.
- ❖ Control y auditoría en las aplicaciones: Origen, entrada, procesos y salida.

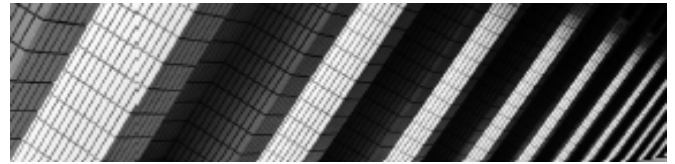
AUDITORÍA DE PRIVACIDAD

- ❖ Marco legal.
- ❖ Metodologías.
- ❖ Papeles de trabajo.
- ❖ Informe final.
- ❖ Archivos temporales y definitivos.

EL DATA PROTECTION OFFICER (Experto Certificado en Protección de Datos Personales)

- ❖ Funciones y responsabilidades.
- ❖ Marco europeo e internacional.
- ❖ Competencia profesional.

Módulo 8: Gobierno de los sistemas de información



PLAN ESTRATÉGICO

- ❖ Definición de niveles de servicio.
- ❖ Arquitectura de la información.
- ❖ Dirección tecnológica.
- ❖ Organización de TI.
- ❖ Gestión de personal de TI.
- ❖ Gestión de servicios externos.
- ❖ Gestión económica de TI.
- ❖ Gestión de la capacidad y el rendimiento.

PLAN DIRECTOR DE SEGURIDAD

- ❖ Privacy by design
- ❖ Recursos: Humanos, tecnológicos y procesos.
- ❖ Restricciones.
- ❖ Hoja de ruta.
- ❖ Plan de implementación

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

- ❖ El procedimiento administrativo y el uso de las nuevas tecnologías.
- ❖ Las nuevas tecnologías y los procesos electorales (el voto electrónico).
- ❖ e-Negocios y e-Gestión.
- ❖ Comunidades virtuales.

ESTÁNDARES

- ❖ ISO 38500
- ❖ ISO 20000
- ❖ ISO 27000
- ❖ Estándares de Privacidad

(ECPD) EXPERTO CERTIFICADO EN PROTECCIÓN DE DATOS

El profesional que quiera optar al título de:

Experto Certificado en Protección de Datos deberá cumplir dos requisitos:

1. Asistir al menos al 80% de las clases
2. Segundo: Acreditar sus conocimientos en las materias impartidas

Características de la Prueba teórica:

- 100 preguntas con una sola respuesta válida de 4 posibles.
- Se supera con un 75% de respuestas correctas.
- No hay puntos negativos.
- Distribución de las preguntas de acuerdo al peso relativo de los 8 dominios.

A todos los alumnos que asistan al menos al 80% de las clases al curso se les otorgará un diploma de **Experto en Protección de Datos**

Para obtener el de **Experto Certificado en Protección de Datos**, deberán además superar la Prueba Teórica.



ACUERDOS INSTITUCIONALES



Universidad Autónoma de Madrid en el que se realiza el primer máster multidisciplinar en Auditoría, Seguridad, Gobierno y Derecho de las TIC conjuntamente con la Escuela Politécnica Superior, La Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Económicas.



Escuela de negocios CEU San Pablo con el máster en IT-Governance, el máster en Auditoría y Privacidad, curso de mediación y resolución de ciberconflictos con menores, curso de Estrategia e Innovación TIC, curso de Prevención de delitos económicos e informáticos, etc.



Universidad Autónoma de Barcelona acuerdo de colaboración para investigación y desarrollo en IT-Governance, así como el máster en Auditoría y protección de datos, la aplicación sectorial, realizado con el soporte de la Agencia Española de Protección de Datos y de la Agencia Catalana.



Escuela de Administración de Empresas-EAE cursos de Auditoría de sistemas de gestión de seguridad de la información, Auditoría de sistemas de la información, IT Governance, Firma digital, documento electrónico y factura electrónica, Responsabilidad civil y nuevas tecnologías, Governance, outsourcing y protección de datos personales.



Organización Médica Colegial de España con el que se realizan periódicamente cursos de capacitación en Creación y preservación de valor a través de las TICS, cursos de privacidad, cursos de responsabilidad penal y civil, etc.



ISACA con los cursos de preparación al CISA (Certified Information Systems Auditor), CISM (Certified Information Security Manager), CGEIT (Certified in the Governance of Enterprise IT).



ASOBANCARIA con los cursos de preparación al ECPD Talleres Prácticos en Protección de Datos en Colombia.



EAFIT con los cursos de preparación al ECPD en Colombia.



Escuela Superior de Guerra de Colombia con el convenio marco de colaboración académica

CLAUSTRO DOCENTE

Dirección:

Antoni Bosch Pujol.

Director General del Institute of Audit & IT-Governance (IAITG).

Presidente Fundador ISACA-Barcelona. Socio Director n+1 Intelligence & Research. Director del Máster en Auditoría, Seguridad, Gobierno y Derecho de las TIC (Universidad Autónoma de Madrid con Escuela Politécnica Superior, Facultad de Derecho y Facultad de Ciencias Económicas).

Licenciado en Ciencias Físicas (Universidad de Barcelona), Diplomado en Alta Dirección de Empresas (ESADE), Máster en Auditoría Informática, Auditor Certificado en Sistemas de Información (CISA), Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales (UOC), Director Certificado en Seguridad de la Información (CISM), Diplomado en Managing Information Technology (Center for Information Systems Research-MIT Sloan School), Certified in the Governance of Enterprise IT (CGEIT).

Director del IT-Governance Think-Tank Group de Barcelona. Director y creador de los cursos de Experto Certificado en Protección de Datos (ECPD) en España, Colombia, Perú, México. Director del Máster en Auditoría y Protección de Datos (Universidad San Pablo CEU-EN), Director del Máster en IT-Governance (Universidad San Pablo CEU-Escuela de Negocios), Director del Máster en Auditoría y Privacidad (Universidad Autónoma de Barcelona), Director del Máster Interuniversitario en Auditoría y Seguridad de los Sistemas de Información (Universidad de Barcelona-Universidad Autónoma de Barcelona).

Director de los Posgrados y cursos en Aula Digital, Formación de profesorado en el uso de las TIC. Directos de los cursos de Data Privacy Officer. Director de los cursos de preparación al CISA, CISM y CGEIT. Director de los cursos de Mediación y Resolución de Ciberconflictos con Menores (Universidad San Pablo CEU-Escuela de Negocios). Director de los cursos de Prevención de Fraude Informático (Universidad San Pablo CEU-Escuela de Negocios). Director de los cursos de Estrategia e Innovación TIC (Organización Médica Colegial de España). Director de los cursos de Ciberseguridad y Privacidad (Organización Médica Colegial de España). Director de los cursos de Derecho Penal de las TIC (UNOAC).

Director y ponente en numerosos cursos, jornadas y seminarios en materias de seguridad, ITIL, ISO 20000, IT-Governance, Auditoría de Sistemas de Información y seguridad, Control Interno, Protección de Datos Personales, etc. Asesor de diversas empresas y administraciones públicas. Profesional con más de 30 años de experiencia en el mundo de las TIC.

Sus áreas de expertise incluyen el desarrollo de estándares y políticas TIC, IT-Governance, análisis y gestión de riesgos tecnológicos, ITIL, ISO 20000, ISO 27000, ISO 38500, evaluaciones de controles, gestión de niveles de servicio, protección de datos, gestión de incidentes, planes de continuidad de negocio, gestión de proyectos, asesoría de seguridad, planes estratégicos TIC.

Miembro del SC7/GT 25 de AENOR y coordinador del subgrupo de IT-Governance. Ha sido el representante español en el subcomité ISO de IT-Governance (ISO 38500).

Miembro Académico del European Corporate Governance Institute, Coordinador de la comunidad de IT-Governance en epractice.eu, Coordinador del grupo de Profesionales de Privacidad en linkedin.

Ha sido entre otros: Fundador de la Asociación Profesional Española de Privacidad (APEP) y creador de la primera Certificación Profesional española en la materia, Fundador y Secretario General del Club Kiwanis de Catalunya, Secretario General de La Agrupación Empresarial Independiente, Fundador y Presidente de la Asociación de Auditores Informáticos de Cataluña, Director de IT-Governance del Instituto de Derecho y Tecnología de la Universidad Autónoma de Barcelona, Director del Centro de Auditoría y Gestión de Riesgos Tecnológicos de la Universidad Autónoma de Barcelona así como profesor de la UAB en el departamento de Ingeniería de la Información y de las Comunicaciones responsable de las asignaturas de Auditoría y Control de los sistemas de información y IT-Governance.

Profesorado:

José Álvaro Quiroga León.

Director de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.

Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Presidente de la Comisión Multisectorial que elaboró el Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales. Ha sido Director Nacional de Justicia, docente en Derecho Procesal, Contratos y Obligaciones en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Tiene estudios de Maestría en Derecho Civil y Diplomados en "Diseño de Políticas Públicas" e "Instituciones Jurídicas del Mercado". Es Árbitro de los centros del Colegio de Abogados de Lima, de la Cámara de Comercio de Lima y del Centro de Arbitraje Empresarial y expositor sobre Protección de Datos Personales en Perú, México, Uruguay y Colombia. Ha publicado en libros, revistas y diarios escritos sobre la Abogacía, Derecho Civil, Procesal Civil, y Protección de Datos Personales.

Pedro José Fernández García

Director General de AENOR Perú

Licenciado en Administración y Dirección de empresas con campo de orientación en dirección internacional de la Universidad de Cádiz. Máster en Gestión Internacional de la Empresa en la Fundación CECO del Instituto de Comercio Exterior de España (ICEX) en Madrid. Complementó su formación en el International Business Program en la Universidad de Ciencias Aplicadas Georg Simon Ohm de Nuremberg (Alemania).

Ha desarrollado su carrera profesional en empresas multinacionales en países como Suiza, Brasil, Países Bajos y Vietnam en los campos de finanzas, el control de gestión y el desarrollo de herramientas de gestión.

Ramon Lucas Torres

MBA por la ESADE Business School (Barcelona), Ingeniero Informático por la Universidad Politécnica de Catalunya (Facultad de Informática de Barcelona) y Master en Tecnologías de la Información por el Institut Català de Tecnologia (Barcelona).

Actualmente es Gerente de Desarrollo de Negocio en LATAM en el área de Servicios de Gestión de Aplicaciones con actividad profesional presencial en Perú, Colombia y Chile. Al mismo tiempo ejerce la Gerencia de Operaciones de Gestión de Aplicaciones en Perú en la multinacional española de consultoría y tecnologías de la información TecnoCom. Anteriormente desarrolló este último cargo tanto en Colombia como en España.

Ha desarrollado su actividad profesional durante más de 15 años gestionando grandes proyectos y servicios en el ámbito de las tecnologías de la información en los sectores de Banca, Seguros, Industria, Servicios y Gobierno. Durante este tiempo ha tenido además la responsabilidad de la Dirección de diferentes Unidades de Negocio así como Departamentos de IT en multinacionales.

Entre las actividades profesionales destacadas algunas tan diversas como la Dirección del Proyecto de la Plataforma e-commerce de la Autoridad Portuaria de Barcelona, la gestión de la puesta en marcha de la factoría de software del Ministerio de Hacienda colombiano, la dirección del departamento de IT de la filial española de la multinacional química KAO, la dirección de la Unidad de Negocio de TecnoCom encargada de la ejecución de los proyectos Core Business para la empresa aseguradora SegurCaixa-Adeslas (España) o la gestión de la factoría de software del Departamento de Obras Públicas y Territorio del Gobierno Catalán así como diferentes consultorías en el ámbito organizativo en algunas compañías aseguradoras multinacionales.

Juan Carlos Medina Carruteiro

Presidente del Comité de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo (COPLAFT) de la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN). Presidente del Comité de Cumplimiento de la Asociación de Bancos del Perú (ASBANC). Vicepresidente de la Asociación de Egresados de MBA de EGADE Business School – Tecnológico de Monterrey, Sede Perú.

Gerente de División de Cumplimiento del Banco Financiero del Perú. MBA en EGADE Business School – Tecnológico de Monterrey. Especialista en Finanzas por la Universidad ESAN en Lima, Perú. Ingeniero Industrial de la Pontificia Universidad Católica del Perú y catedrático universitario, en la misma universidad, en materias de Elaboración y Evaluación de Proyectos de inversión, Control de Gestión e Ingeniería Económica. Diplomado Internacional en Administración del Riesgo Financiero por el Tecnológico de Monterrey. Diplomado Internacional en "Técnicas de gestión para el control y monitoreo de los riesgos inherentes al lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en los sistemas financieros" por el Instituto Bancario Internacional (Asociación Bancaria de Panamá) y la Universidad Católica Santa María La Antigua de Panamá.

Con certificación profesional (CPAML) por la Florida International Bankers Association (FIBA) y la Florida International University (FIU). Expositor internacional y experiencia en banca, y en empresas de servicios, en labores de control, auditoría, planeamiento, fraudes y riesgos; y en docencia universitaria, en áreas de gestión, proyectos, ingeniería y finanzas. Miembro del Instituto de Auditores Internos del Perú y de la Asociación de Especialistas Certificados en Antilavado de Dinero (ACAMS), organización antilavado de activos de alcance mundial.

Lourdes Zamudio Salinas

Abogada por la Universidad de Lima. Maestría en Derecho Constitucional por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Conciliadora Extrajudicial otorgado por el Ministerio de Justicia.

Profesora Ordinaria (asociada) en la Universidad de Lima (programa de estudios generales y de la Escuela de Negocios). Profesora asociada de la Academia de la Magistratura (AMAG).

Miembro de la Plana Docente y de Evaluadores del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Universidad de Lima. Coordinadora del área de derecho empresarial. 2014. Escuela de Negocios de la Universidad de Lima.

Ha sido entre otros: Directora Nacional de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia, Asesora Técnica de la Alta Dirección del Ministerio de Justicia (Gabinete de asesores del Ministro), Consultora del Banco Mundial, Asesora del Despacho de la Fiscalía de la Nación.

Miembro de la Comisión Consultiva, que en calidad de especialista asesoró a la Comisión Multisectorial encargada de elaborar el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales, creada mediante Resolución Suprema N° 180-2011-PCM.

Miembro de la Comisión Especial encargada de proponer el Proyecto de ley de Protección de Datos Personales y elaborar las propuestas legislativas y administrativas que correspondan. Creada por Resolución Ministerial N° 094 – 2002 – JUS.

Representante de la Presidencia del Consejo de Ministros en el Seminario "La Protección de Datos Personales en Iberoamérica".

Organizadora y Ponente en numerosos simposios, jornadas, seminarios, así como moderadora de conferencias e investigaciones jurídicas, nacionales e internacionales.



AENOR PERÚ

Más información

www.iaitg.eu

Info@iaitg.eu

